 <p>Universidad Carlos III de Madrid Consejo Social</p>	<p><b>PROCEDIMIENTO DE: Reuniones del Consejo Social. Orden del Día</b></p>	<p>Nº de procedimiento: 2.1/22 Tipo de procedimiento: Ordinario Administrativo</p>
--	---	--

## **PROCEDIMIENTO: REUNIONES DEL CONSEJO SOCIAL. ORDEN DEL DÍA**

1. Objeto
2. Alcance
3. Descripción del procedimiento
4. Flujograma
5. Indicadores de seguimiento, control y evaluación
6. Normativa aplicable
7. Documentación de referencia y formatos
8. Control de modificaciones

Elaborado el 30/09/2014	Revisado el 9/07/2015	Aprobado el 17/12/2015
-------------------------	-----------------------	------------------------



## 1. Objeto.

Una vez fijada la fecha del pleno, se elabora el Orden del día de acuerdo con los temas recibidos por la Secretaría General, Gerencia, Vicerrectorados o generados por el Consejo Social.

## 2. Alcance.

- Secretaría del Consejo Social.
- Agentes internos: Secretaría General, Gerencia, Vicerrectorados, otros.

## 3. Descripción del Procedimiento.

Preparación de los puntos a incluir, así como de la documentación.

Identificar cuáles van directamente al Pleno y cuales pasan previamente por Comisión.


A la hora de elaborar el orden del día debe tenerse en cuenta que si bien el orden del día lo fija el Presidente, considerando las peticiones de los demás miembros formuladas con la debida antelación, existe obligación de incluir aquellos puntos que hayan sido presentados por escrito, avalados mediante la firma de tres miembros (art. 23 RRI)

Asimismo debe recordarse que no pueden adoptarse acuerdos sobre puntos no incluidos en el orden del día, salvo que, estando presentes todos los miembros del Consejo, así lo decidan por mayoría de tres cuartos (art. 23 RRI).

Las convocatorias ordinarias deberán notificarse, junto con el orden del día y demás documentación adjunta, con una antelación mínima de siete días naturales (art. 22.2 RRI).

### 3.1 Sumario de las fases del Procedimiento:

1. Preparación y ordenación de los puntos a formar parte del orden del día
2. Consulta al Presidente y al Rector de la propuesta del orden del día.


 <p>Universidad Carlos III de Madrid Consejo Social</p>	<p><b>PROCEDIMIENTO DE:</b> <b>Reuniones del Consejo Social.</b> <b>Orden del Día</b></p>	<p>Nº de procedimiento: 2.1/22 Tipo de procedimiento: Ordinario Administrativo</p>
--	---	--

### 3. Elaboración definitiva del Orden del Día.

#### **3.2 Descripción de las fases del Proceso:**

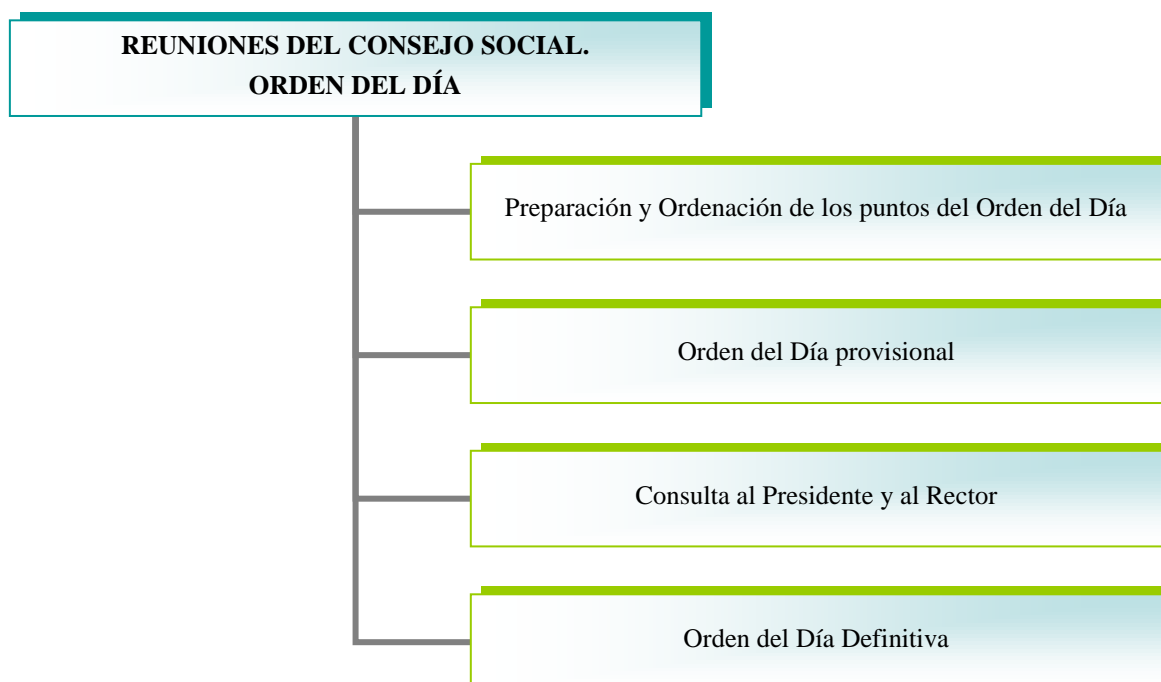
Con el calendario de reuniones que previamente hemos establecido, vemos el plazo para el envío de la convocatoria, con el Orden del Día.

1. Recepción de asuntos a incluir en el Orden del Día:
  - a. La Secretaria General comunica los asuntos que el Consejo de Gobierno ha aprobado y precisan aprobación del Consejo Social para su tramitación, o sobre los que se desea informar al Consejo Social.
  - b. Otras Unidades (administrativas y académicas) como Gerencia (Auditoría), Dirección Económico Financiera (Transferencias de Créditos), Vicerrectorados, comunican los asuntos que necesitan aprobarse por parte del Consejo Social o sobre los que se desea informar al Consejo Social.
  - c. El Consejo Social comunica otros asuntos:
    - Plan de Actuación, Presupuesto del Consejo, Memorias.
    - Becas de Colaboración (aprobación en el mes de junio).
    - Informes elaborados por el Gabinete de Estudios y Prospectiva del Consejo Social.
    - Premios de Excelencia del Consejo Social (en sus distintas fases de desarrollo) (Ver procedimiento de los Premios).
2. Elaboración del Orden del día de acuerdo a los siguientes criterios:
  - a. Prioridad a las temas de la Universidad, frente a los temas propios del Consejo Social.
  - b. Prioridad a las propuestas que requieren aprobación, frente a los temas informativos.
  - c. Se agruparán por materias (académicas, económicas, etc.).
3. Información al Presidente y al Rector, para que den su conformidad a los temas a tratar en el Orden del día.

 <p>Universidad Carlos III de Madrid Consejo Social</p>	<p><b>PROCEDIMIENTO DE:</b> <b>Reuniones del Consejo Social.</b> <b>Orden del Día</b></p>	<p>Nº de procedimiento: 2.1/22 Tipo de procedimiento: Ordinario Administrativo</p>
--	---	--

4. Recibida dicha conformidad. ELABORACIÓN DEFINITIVA DEL ORDEN DEL DÍA.

#### 4. Flujograma (diagrama descriptivo del proceso).




#### 5. Indicadores de seguimiento, control y evaluación.

En este apartado se incluirán los indicadores del proceso, es decir los parámetros de medición de la evolución y grado de cumplimiento de los resultados finales de la realización del proceso en relación con los objetivos establecidos.

Anualmente se realizará observación y estudio de:

- Cambios a última hora (nuevos o modificaciones etc.):

 <p>Universidad Carlos III de Madrid Consejo Social</p>	<p><b>PROCEDIMIENTO DE:</b> <b>Reuniones del Consejo Social.</b> <b>Orden del Día</b></p>	<p>Nº de procedimiento: 2.1/22 Tipo de procedimiento: Ordinario Administrativo</p>
--	---	--

- Motivos.
- Soluciones implementadas.
- Calidad del Orden del día:
  - Adecuación del contenido.
  - Debate desarrollado en la reunión.
  - Duración de la reunión (se ha adecuado a lo previsto).

## **6. Normativa aplicable.**

- Decreto 1/2003, de 9 de enero, del Consejo de Gobierno de la Comunidad de Madrid, por el que se aprueba los Estatutos de la Universidad Carlos III de Madrid (BOCM nº 16, de 20 de enero de 2003).
- Decreto 95/2009, de 12 de noviembre, del Consejo de Gobierno, por el que se aprueba la modificación de los estatutos de la Universidad Carlos III de Madrid (BOCM de 4 de diciembre de 2009).
- Ley 12/2002, de 18 de diciembre, de los Consejos Sociales de las Universidades Públicas de la Comunidad de Madrid (BOCM nº 304 de 23 de diciembre de 2002).
- Decreto 49/2004, de 1 de abril, del Consejo de Gobierno de la Comunidad de Madrid, por el que se aprueba el Reglamento de Régimen Interior del Consejo Social de la Universidad Carlos III de Madrid (BOCM nº 89 de 15 de abril de 2004).
- Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.
- En la página WEB del Consejo Social está relacionada la legislación actualizada propia del Consejo Social:

[http://portal.uc3m.es/portal/organizacion/web\\_consejo\\_social/normativa](http://portal.uc3m.es/portal/organizacion/web_consejo_social/normativa)



Universidad  
Carlos III de Madrid  
Consejo Social

**PROCEDIMIENTO DE:  
Reuniones del Consejo Social.  
Orden del Día**

Nº de procedimiento: 2.1/22  
Tipo de procedimiento:  
Ordinario Administrativo

## 7. Documentación de referencia y formatos.

1. Comunicación de los asuntos a someter al Consejo Social por parte de Secretaria General, Vicerrectores u otras Unidades/Servicios.
2. Orden del día provisional.
3. Orden del día definitiva.
4. E-mails.

## 8. Control de modificaciones.

Edición y fecha	Fecha de modificación	Apartado modificado/ Resumen del cambio
Edición 00 (* Indicar aquí la fecha de aprobación)		